

MARIA ELENA,
25 de Enero de 2022

Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:
DECRETO EXENTO N° 195-2022

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; Programa "Mejoramiento Periodo Estival Establecimientos educaciones de Maria Elena"; El Decreto registrado n° 6872/2021, de fecha 24 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022; Atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- Apruébese Bases de Licitación Pública y Comisión Técnica, denominada "Materiales Periodo Estival Estable. Educacionales", ID 3135-1-LE22.

Comisión Técnica

- Eduardo Ahumada Mandiola: Rut: 8.031.426-4; Jefe Dpto. Proyectos IMME
- Carlos Guajardo Campusano: Rut:8.244.296-0; Encargado de Proyectos IMME/DAEM
- Eduardo Araya Cortes: Rut:16.051.454-K; Profesional Dpto. Proyectos IMME

2.- Impútese el Gasto, 215-31-02-004-006, Fondos Lito 2020

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.


ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL
OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

ONR/AAM/CBAL/cbal

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal- DAF- Control- Finanzas DAESM- Proyectos IMME/DAESM- Archivo